

QUILLOTA, 19 de Abril de 2022**EXENTO Nº: 2102_ /**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 4964_ / VISTOS;

- 1.- El D.F.L. Nº1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 8392 del 13.11.2020 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2021;
- 3.- La Orden de Trabajo Nº 734 de Fecha 26.03.2021 de **LICEO COMERCIAL DE QUILLOTA**;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1321 de Fecha 06.04.2021;
- 5.- Certificado de Título de Profesor de Estado en Técnicas Especiales;
- 6.- Ord 42 de fecha 17 de enero de 2022 de Leslie Bernier Sanhueza jefa de gestión de personas DAEM, a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2020 y 2021 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
- 7.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** designación de **MARIANA MARCELA HERNÁNDEZ CARRASCO**, R.U.T. Nº 8.741.344-6 como Jefa Unidad Técnica Pedagógica, Área Técnico Profesional del Liceo Comercial de Quillota, de acuerdo artículo 34 C, cargo de exclusiva confianza del Director del Establecimiento, a contar del 01 de marzo de 2021, con 44 horas cronológicas semanales a Contrata, con cargo a Fondo Subvención Escolar Preferencial.

SEGUNDO: **PÁGUESE** el 20% de Asignación de responsabilidad Técnico Pedagógica, a Mariana Marcela Hernández Carrasco, a contar del 01 de marzo de 2021 y hasta que permanezca en dicho cargo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA